



000072

Gobierno de Santa Fe

M. DE B. S.

DECRETO N° 01438

Santa Fe, 1 - JUL 1970

Visto el Programa sobre Protección contra Radiaciones Ionizantes elaborado por el Ministerio de Bienestar Social como consecuencia del Convenio suscripto entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la nombrada Secretaría de Estado, cuya celebración fuera autorizada mediante Decreto N° 00257 (S.P. 45) del 17 de Enero de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los objetivos relacionados con el control de la fuente de producción de Rayos X en toda la Provincia con miras a posibilitar la reducción de los riesgos de exposición, se ha previsto en el aludido Programa, la creación y organización de la Sección Radiofísica Sanitaria, la que desarrollará su cometido dentro del área de la División de Higiene y Seguridad del Trabajo dependiente de la Dirección General de Saneamiento, coordinando su acción con el Instituto de Radioisótopos de la Facultad de Ingeniería Química y con el Departamento de Saneamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación;

Por ello,-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D e c r e t a

ARTICULO 1°.- Créase la Sección de RADIOFISICA SANITARIA que desarrollará su cometido bajo la órbita de la División de Higiene y Seguridad del Trabajo dependiente de la Dirección General de Saneamiento del Ministerio de Bienestar Social, la que tendrá como principal objetivo la conducción del Programa de Protección contra Radiaciones Ionizantes en toda la jurisdicción provincial.- - - - -

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. - - - - -

Handwritten signatures and the official seal of the Province of Santa Fe, Republic of Argentina, with the text 'GOBERNACION' and 'PROVINCIA DE SANTA FE'.